

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Martes 24 de Junio de 2008

N° 17.893

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				TIRADA 300 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.T. y P.S. N° 2531 del 10/06/08 – Conformación de la Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil	3636
M.D.E. N° 2532 del 10/06/08 – Crea con carácter Ad-Honorem la Comisión Provincial del Plan Ganadero Nacional y Ratifica el Convenio Marco N° 86	3638
M.F. y O.P. N° 2533 del 10/06/08 – Faculta a la Fiscalía de Estado a promover Juicio de Expropiación del Inmueble, ubicado en la C. de San Ramón de la Nueva Orán, destinado a la ampliación de Instalaciones del Poder Judicial y Ministerio Público	3641
M.F. y O.P. N° 2534 del 10/06/08 – Reestructuración de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2.008	3642
S.G.G. N° 2544 del 10/06/08 – Aprueba Convenio de Cooperación entre la Escuela de Administración Pública (EAP) y la Organización Argentina de Jóvenes para Naciones Unidas	3642
M.F. y O.P. N° 2545 del 10/06/08 – Aprueba Convenio Marco de Cooperación Científica y Asistencia Técnica entre la Dirección Gral. de Estadísticas y la Universidad Católica de Salta	3643
M.J.S. y D.H. N° 2551 del 10/06/08 – Aprueba Contrato de Locación de Servicios – Srta. Paola Analía Arancibia	3644
S.G.G. N° 2552 del 10/06/08 – Declara de Interés Provincial el “XXVI Congreso Argentino de Licenciados y Técnicos Radiólogos”	3645

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2535 del 10/06/08 – Prórroga de designación temporaria – Srta. Andrea Lorena Isaac	3645
M.D. EC. N° 2536 del 10/06/08 – Prórroga de designación temporaria – Sr. Oscar Javier Veleizan	3645
M.D. EC. N° 2537 del 10/06/08 – Prórroga de designación temporaria – Sr. Carlos Figueroa	3645
M.D. EC. N° 2538 del 10/06/08 – Prórroga de designación temporaria – Sra. María Ramona Montenegro	3646
M.G. N° 2539 del 10/06/08 - Prórroga de designación temporaria – Sr. Juan Ignacio Rosas	3646
M.G. N° 2540 del 10/06/08 - Prórroga de designación temporaria – Sr. Sergio Eduardo Govetto	3646
M.G. N° 2541 del 10/06/08 - Prórroga de designación temporaria – Sr. Gustavo Sergio Sosa	3646
M.G. N° 2542 del 10/06/08 - Prórroga de designación temporaria – Sra. Teresa Noemí Figueroa	3646
M.G. N° 2543 del 10/06/08 - Prórroga de designación temporaria – Sra. Carolina Claire de Baez	3646
S.G.G. N° 2546 del 10/06/08 – Afectación a la Cámara de Senadores – Sra. Verónica Gómez de Yarad	3647
S.G.G. N° 2547 del 10/06/08 – Comisión de Servicios a la Auditoría General de la Prov. Sra. María Elena Wierna	3647
M.J.S. y D.H. N° 2550 del 10/06/08 – Retiro Transitorio por Invalidez – Sra. Mónica Alejandra Rodríguez	3647

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Pág.

M.F. y O.P. N° 253 del 11/06/08 – Proceso Selectivo de Obra: “Refacciones Varias
en la Dirección General de Estadísticas” Salta – Capital 3647

LICITACION PUBLICA

N° 3803 – Dirección de Vialidad de Salta N° 02/08 (Prórroga) 3648

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 3776 – Administración Federal de Ingresos Públicos de Salta (AFIP) –
Beatriz Raquel Martínez 3648

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 3798 – Amira Norte – Dpto. Los Andes, Lugar: Arizaro – Expte. N° 18.832 3648
N° 3638 – Papadopulos II – Dpto. San Carlos, Lugar: Abra Blanca – Expte. N° 18.497 3648
N° 3637 – Papadopulos I – Dpto. San Carlos, Lugar: Abra Blanca – Expte. N° 18.492 3650

SUCESORIOS

N° 3810 – Villegas, Silvestre Manuel – Expte. N° 2-204.880/07 3650
N° 3809 – Salva Guanuco, Natividad – Expte. N° 208.003/08 3651
N° 3807 – Sánchez, Leandro Florencio – Expte. N° 1-124.735/05 3651
N° 3801 – Juárez, Luis Alberto y Carrizo de Juárez, Martina – Expte. N° 154.750/06 3651
N° 3800 – Areco, Domingo – Expte. N° 44.639/07 3651
N° 3785 – Palma, Norberto Graciano – Expte. N° 151.095/06 3651
N° 3783 – Guitian, Benita – Expte. N° 1-131.412/05 3652
N° 3781 – Piazza, Jorge Alberto – Expte. N° 205.017/07 3652
N° 3777 – Roberto Giannotti – Expte. N° 44.916/07 3652
N° 3774 – Fernández, Ramón René y Yapur, Adela Ramona – Expte. N° 211.860/08 3652
N° 3773 – Montenegro, Lorenzo Federico – Expte. N° 1-217.702/08 3652
N° 3769 – Figueroa, Ramón – Expte. N° 007.844/07 3652
N° 3768 – Borelli, Juan Carlos – Expte. N° 0080.028/08 3653
N° 3765 – Escalante, Mercedes – Yañez, Lisandro – Expte. N° 203.124/07 3653
N° 3764 – Bartoloni, Guido Remo – Belloni, Emma – Expte. N° 219.354/08 3653
N° 3760 – Frías, María Silvina – Expte. N° 221.453/08 3653
N° 3758 – Viñabal, Isabel – Expte. N° 207.440/07 3653
N° 3750 – López, Victorio – Guaimas, Isabel – Expte. N° 201.889/07 3654
N° 3747 – Domingo López – Expte. N° 190.526/07 3654
N° 3745 – Luna Zamana, Delia Florencia – Expte. N° 7.480/07 3654

REMATES JUDICIALES

N° 3817 – Por Ana Lía Plaza – Juicio Expte. N° 180.638/07 3654
N° 3811 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 7.807/07 3654

Pág.

N° 3805 – Por Juana Rosa C. de Molina – Juicio Expte. N° 09.312/04	3655
N° 3799 – Por Ramón Humberto Guzmán – Juicio Expte. N° 56.350/02	3655
N° 3796 – Por Augusto Almada – Juicio Expte. N° 506.576/36	3656
N° 3787 – Por Ramón E. Lazarte – Juicio Expte. N° 16.362/07	3657

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 3797 – Varga, Víctor Justo; Vargas, Elizabeth del Carmen c/Padilla, Evaristo (H); Padilla, Evaristo; Plaza, José Francisco – Expte. N° (2) 158.639/06	3657
N° 3794 – Costilla, Rosa Angélica c/Choque, Petrona – Expte. N° 155.873/06	3657
N° 3734 – Millán, Francisca Milagro vs. López de Sitjes, Favorina – Expte. N° 7.386/07	3657

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 3788 – ASARA S.R.L. – SERIE S.R.L. – Expte. N° 2.096/00	3658
N° 3757 – Asociación Mutual Municipal de Salta – Expte. N° 214.437/08	3658

CITACION A JUICIO

N° 3780 – Gonza, Héctor Ceferino vs. Gonza, Juana; Gonza, Lorenzo y otros – Expte. N° 156.343/06	3658
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 3795 – Rodríguez, Gustavo Nicolás vs. ETOS S.R.L. – Expte. N° 16.280/06	3659
N° 3770 – Designar Interventor Judicial Provisional y de Administración Limitada de la UTE – Nuevo Hospital El Milagro en la persona del C.P.N. Gilda Analía Di Fonzo	3659

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 3716 – E.V.T. Majo Viajes	3659
------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 3820 – Maternidad Privada Salta S.A.	3660
N° 3818 – Defensa y Encauzamiento S.A.	3660
N° 3808 – Central Térmica Güemes S.A.	3660
N° 3792 – Norte Aval Sociedad de Garantía Recíproca	3661
N° 3779 – CUSPINOR S.A.	3662
N° 3706 – Uvas del Valle S.A.	3662
N° 3705 – Citricola NORSAL S.A.	3663
N° 3704 – San Carlos S.A.	3663

AVISOS COMERCIALES

N° 3821 – BUS Turística Salta S.R.L.	3664
N° 3816 – Distribuidora Cristian S.R.L.	3664
N° 3815 – Turismo Del Plata S.R.L.	3665
N° 3806 – CARPA SRL	3665

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

	Pág.
N° 3819 – Club de Autos de Colección Salta, para el día 06/08/08 (Prórroga)	3665
N° 3814 – Centro Argentino de SS.MM., para el día 26/07/08	3666
N° 3813 – Asociación de Artesanos de la Tierra de Salta, para el día 06/07/08	3666
N° 3812 – Asociación de Artesanos de la Tierra de Salta, para el día 06/07/08	3666
N° 3804 – Centro Evangelístico Maranatha, para el día 11/07/08	3667
N° 3802 – Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios, para el día 26/07/08	3667

RECAUDACION

N° 3822 – Del día 23/06/08	3667
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de Junio de 2008

DECRETO N° 2531

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

VISTO el Decreto N° 679/04, dictado por el Poder Ejecutivo en fecha 17 de marzo de 2004; y la nueva gestión de gobierno iniciada el día 10 de Diciembre de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto, se dispuso la creación de la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil;

Que dado el comienzo de una nueva gestión de gobierno, resulta necesario conformar la Comisión con sus nuevos integrantes;

Que se cursaron las invitaciones respectivas, habiéndose recibido las propuestas de integración;

Que en este estado corresponde la conformación de los nuevos integrantes de la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, designando a sus integrantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Confórmese la Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil de la siguiente manera:

Presidente: Ministra de Trabajo y Previsión Social: Doña Nora del Valle Giménez.

Vicepresidente: Secretario de Trabajo y Previsión Social: Doctor Eduardo Gustavo Costello.

Organismos Gubernamentales:

Ministerio de Desarrollo Económico: Ministro: C.P.N. Julio Cesar Loutayf.

Representante: Doña Carolina Mulky Collados.

Ministerio de Educación: Ministro: Licenciado Leopoldo Van Cauwler.

Representante: Programa de Inclusión Educativa: Profesora Mariana Burgos - Profesora Mercedes Saravia.

Ministerio de Gobierno: Ministro: Don Antonio Oscar Marocco.

Representante: Secretario de Relaciones con la Comunidad: Don Marcelo Herrera.

Ministerio de Turismo: Ministro: Licenciado Horacio Comejo.

Representante: Dirección de Calidad Turística: Licenciado Fernando García Soria.

Ministerio de Salud Pública: Ministro: Doctor Alfredo Elio Querio.

Representante: Programa Salud Comunitaria: Doctora Elena Cortada.

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos: Ministro: Doctor Nicolás Juárez Campos.

Representante: Coordinador General de Derechos Humanos: Doctor Raúl Notarfrancesco.

Ministerio de Desarrollo Humano: Ministro: C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea.

Representantes: Secretaria de Promoción de Derechos: Licenciada Graciela Buschittari de Bacci - Secretario de Deportes: Profesor Darío Barrios.

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas: Ministro: C.P.N. Carlos Parodi.

Representantes: Dirección General de Estadísticas: C.P.N. Roberto Dib Ashur - Licenciado Ricardo Tessier.

Doña Olga Rodríguez Viuda del Doctor Roberto Nazr.

Poder Legislativo:

Cámara de Senadores: Presidente: Don Andrés Costas Zottos.

Representante: Don Carlos Daniel Porcelo.

Cámara de Diputados: Presidente: Doctor Manuel Santiago Godoy.

Representantes: Don Oscar Guido Villa Nougues - Don Carlos Enrique Figueroa Guardo - Don Pablo Sebastián López.

Municipios

Foro de Intendentes de la Provincia de Salta: Presidente: Ingeniero Miguel Angel Alemán.

Representante: Intendente de Guachipas: Don Néstor Cari.

Delegaciones Nacionales en Salta

Dirección Regional Noroeste del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: Representantes: Doctor Javier Cáceres Moreno - Doña Tatiana Figueroa Guardo.

CGT (Confederación General del Trabajo - Regional Salta): Representante: Comisario Don Miguel Antonio Geres.

UATRE: Representante: Don Pedro Brandan.

RENATRE (Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores): Representante: Don Carlos Millar.

Gremio A.T.A.P.: Representante Licenciada Ana María Gallardo.

Cámaras y Uniones

Unión Industrial de Salta: Representante: Don José Luis Castro.

Sociedad Rural Salteña: Presidente: Doña Milagros Patrón Costas.

Representantes: Doctor Fernando Lecuona de Prat - C.P.N. José Antonio Diez Zabaleta.

Ingenio El Tabacal: Representante Licenciada Ema Andreotti.

MANPOWER: Representante: Licenciada Andrea Marton.

Cámara del Tabaco de Salta: Presidente: Esteban Amat Lacroaix.

Representante: Licenciada Marina Briones.

Heladerías "El Cavallino": Representante: Don Helio Morgado.

Central Térmica Güemes: Representante: Profesor Marcelo Rodríguez.

Federación Empresaria Salteña: Presidente: Don Alonso López.

Representante: Doña Adriana Verino.

Colegios Profesionales

Colegio de Médicos de Salta: Presidente: Doctor Juan José Loutayf.

Representante: Doctor Enrique Finetti.

Colegio de Profesionales Psicólogos de Salta: Presidenta: Licenciada Irma Lidia Silva.

Representante: Licenciada Roxana Cecilia Ovejero.

Colegio de Abogados y Procuradores de Salta: Presidente: Doctor Martín Manuel Díaz.

Representantes: Doctor Francisco Oyarzu - Doctora Mónica Alejandra Zoricich - Doctora Rossana Montero Sadir - Doctor Santiago Schlieper de Echazu.

Departamento de Derecho Laboral: Representantes: Doctora Mónica Rosa Palomino Rocha - Doctor Daniel Ricardo Yanez.

Colegio de Profesionales de Trabajo Social y Servicio Social: Presidente: Licenciada: Alejandra Alberstein. Representante: Licenciado Gonzalo Jorge Roldán.

SAP (Sociedad Argentina de Pediatría): Representantes: Doctora Mariana Dos santos - Doctora Teresita Royano.

Asociación Odontológica de Salta: Director: Doctor Omar Salim.

Representante: Doctora Alejandra Vera.

Organizaciones No Gubernamentales

ONG - Programas Sociales Comunitarios: Representantes: Doña Gabriela Camardelli - Pedagoga Milagros Fernández.

ONG - ANPUY: Representante. Licenciada Irma Banegas.

ONG - Changuito Dios: Presidente: Don Víctor Tissera.

Representante. Doña Viviana Richiardi.

ONG - Tercer Milenio: Representante: Doña Nilda Scipin.

Fundación Unión, Amor y Alegría de la Hermana Gregoria Colil: Representante. Hermana Gregoria Colil.

FUNDARTIS: Presidente: Doña Norma de Izcaray. Representante. Doña Jimena Fernández.

Grupo de Teatro EL UCUMAR: Representante: Licenciada Rosana Toledo.

Fundación Fe y Alergia: Representante. Profesor Héctor Morales.

Fundación San Miguel: Representante: Administrador Don José Muratore.

Fundación Capacitar del Noa: Representante: Licenciada Verónica Juárez Neo.

Fundación Siderum: Representante: Profesora Adriana Verónica Raskovski.

Medios de Difusión

Diarios

Diario El Tribuno: Director Don Roberto Eduardo Romero.

Representante: Doña Jimena Granados.

Nuevo Diario: Director: Don Néstor Gauna.

Representante: Doña Laura Urbano.

Canales de Televisión

Cable Visión Federal: Gerente: Licenciada Dora Moreno.

Representante: C.P.N. Ariel Carrizo.

Canal 11 de Salta

Gerente General: Doctor Sebastián Cornejo.

Representante: Don Francisco Almada.

Cable Express: Director: Don Hernán Ferrari.

Representante: Doña Mónica Arabi.

Rádios

Radiodifusora Salta AM 840: Director: Don Luis Saldeño.

Representante: Doña Marita Simón.

FM Noticias 88.1: Director. Don Patricio Poma.

Representante: Don Agustín Poma.

FM Universidad Católica de Salta: Director. Jorge Ortiz.

Representante: Don Maxiliano Acuña.

LRA4 Radio Nacional Salta: Director. Don Daniel López.

Representante: Doña Silvia Patricia Quintar.

F. M. Pacífico: Representante: Roberto De Vita.

Universidades y Centros Educativos

Universidad Nacional de Salta: Rectora. Doña: Stella Pérez de Bianchi.

Representante: Licenciada María Angela Aguilar.

Universidad Católica de Salta: Rector: Don Alfredo Puig.

Representante: Doctora Marina Russo.

Iglesia Adventista: Representante: Profesora Patricia González.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Giménez - Samson

Salta, 10 de Junio de 2008

DECRETO N° 2532

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-28.957/08

VISTO las actuaciones iniciadas por el Director General de Ganadería de la Provincia, y el Convenio Marco N° 86 del 26 de Octubre de 2006 suscripto entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación y la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación y la Provincia de Salta se ha suscripto el Convenio Marco N° 86/06 en el que se acuerdan acciones conjuntas para incrementar el stock ganadero y la oferta de carnes;

Que el mencionado Convenio debe ser ratificado por Decreto del señor Gobernador de la Provincia;

Que por Resolución N° 246 de fecha 14 de junio de 2007, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, aprobó el Plan Ganadero Nacional, que entre sus principales componentes crea el denominado "Mas Terneros", cuya ejecución contempla la asignación de un aporte económico no reintegrable;

Que para la celebración del Convenio de Aportes, resulta necesario crear una Comisión Provincial (CP) que sea la responsable de la ejecución de las acciones tendientes a lograr los objetivos planteados dentro del Marco del Programa Nacional para el Desarrollo de la Cadena de Ganados y Carnes Bovinas, "Mas Carne Argentina";

Que la Provincia viene desarrollando un Plan Ganadero Provincial, dentro del cual tiene proyectado la ejecución de objetivos similares a los planteados en el Componente "Mas Terneros";

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 144°, inc. 2°) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratificase en todas sus partes, el Convenio Marco N° 86 suscripto el día 26 de Octubre de 2006, entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación y la Provincia de Salta, el que como Anexo forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - Créase - con carácter Ad-Honorem- en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, la Comisión Provincial del Plan Ganadero Nacional, plan destinado al desarrollo de la cadena de ganado y carne

bovina, con los deberes y funciones establecidas en el Manual Operativo del Componente "Mas Terneros 2007-2010, Capítulo II.2, aprobado por el artículo 3° de la Resolución N° 246/07 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación.

Art. 3° - La Comisión Provincial estará integrada como seguidamente se detalla:

- * Secretario de Asuntos Agrarios.
- * Director General de Ganadería.
- * Un Representante del INTA.
- * Un Representante de SENASA.
- * Un Representante de Cambio Rural.
- * Un Representante de la Sociedad Rural Salteña.
- * Un Representante de la Federación Agraria Argentina.
- * Un Representante de la Asociación de Productores de Granos del Norte.

Art. 4° - La Presidencia de la Comisión Provincial será ejercida por el Secretario de Asuntos Agrarios y en su ausencia asumirá esa función el Director General de Ganadería.

Art. 5° - La Comisión Provincial fijará la fecha y el lugar donde se realizarán las reuniones y establecerá un sistema eficiente de comunicación que garantice la posibilidad de reunión de todos sus miembros.

Art. 6° - Déjase establecido que la Dirección General de Ganadería, deberá notificar en forma fehaciente a cada uno de los integrantes de la Comisión Provincial, detallados en el Artículo 2° del presente, a partir de la vigencia del mismo.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Convenio Marco entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos y la Provincia de Salta

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de octubre de 2006, entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos representada en este acto por el señor Secretario, Ingeniero Agrónomo Miguel S. Campos, en adelante la Secretaría, con

domicilio en Avda. Paseo Colon N° 982 – Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de la Producción Contador Flavio Aguilera, en adelante la Provincia, ad referendum del Gobierno de la Provincia, con domicilio Centro Cívico Gran Bourg, Av. de los Incas S/N (CP 4400) de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, manifiestan:

Que es objetivo común de las partes la necesidad de proveer al desarrollo de la actividad ganadera.

Que la Secretaría tiene entre sus objetivos la elaboración y ejecución de planes, programas y políticas, entre otras, en materia agropecuaria, coordinando y conciliando los intereses del Gobierno Nacional, las Provincias y los diferentes subsectores.

Que la Secretaría se encuentra abocada a la ejecución de acciones tendientes a incrementar la oferta de carnes, mejorar los sistemas comerciales, de información y de mercados, a la vez de favorecer el crecimiento de la economía del interior del país.

Que la Provincia viene desarrollando un Plan Ganadero a nivel provincial.

Que es fundamental la participación de la Provincia, en forma articulada con la Secretaría y sus organismos descentralizados, en el desarrollo de medidas para la actividad ganadera.

Que entre las acciones previstas por la Secretaría se contempla la concreción de apoyo a Planes Ganaderos Provinciales.

Que en tal marco, las partes suscriben el presente Convenio Marco, en adelante el Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: Objetivos.

Las partes acuerdan ejercer acciones conjuntas que consistan en incrementar el stock ganadero y la oferta de carnes para abastecer adecuadamente al mercado interno y externo, generando una dinámica productiva de crecimiento sostenido.

En especial, las partes, mediante el aporte de recursos económicos, técnicos y humanos, se comprometen a la ejecución de acciones que tiendan a:

* Brindar asistencia técnica para la planificación productiva de establecimientos ganaderos a fin de aprovechar en forma integral las tecnologías disponibles, a

través de la confección y seguimiento de planes de desarrollo productivo.

* Apoyar la implantación y/o mejoramiento de la producción forrajera.

* Contribuir a la ejecución de obras menores de infraestructura productiva.

* Contribuir a la aplicación de planes sanitarios y reproductivos básicos.

* Bonificar tasas de interés para créditos a productores ganaderos.

* Trabajar en nuevos esquemas para financiar la ganadería.

* Implementar programas de capacitación.

Cláusula Segunda: Aporte

La Secretaría, mediante la suscripción de Convenios Específicos adicionales al presente, podrá:

* Efectuar aportes no reintegrables a la Provincia, para asistir financieramente, en forma total o parcial, a la ejecución de las actividades que oportunamente se acordarán entre las partes.

* Efectuar aportes económicos no reintegrables a productores con hasta un mil (1.000) cabezas de ganado vacuno que incluirá obligatoriamente un Plan Sanitario y Reproductivo para el rodeo, para la ejecución de las medidas indicadas en la Cláusula Primera de acuerdo a la estratificación de la población objetivo que oportunamente se defina.

Cláusula Tercera: Facultades y Obligaciones de la Secretaría.

La Secretaría, en relación a los aportes que se indican en la Cláusula Segunda, queda facultada a:

1. Supervisar y controlar la utilización de fondos.
2. Supervisar y controlar la ejecución de las actividades financiadas.
3. Asesorar, recomendar y evaluar consultas.
4. Participar en las actividades a través de la Unidad de Coordinación creada por Resolución N° 375/06.

Cláusula Cuarta: Facultades y Obligaciones de la Provincia

Será responsabilidad de la Provincia la planificación, ejecución, supervisión y seguimiento de las activi-

dades comprometidas por la Provincia y de las financiadas por la Secretaría y especialmente:

* Difundir en la provincia, los alcances y beneficios del Convenio.

* Designar un organismo provincial con nivel de Dirección, Dirección Provincial o Subsecretaría, en cuyo ámbito se comprometa la correcta aplicación de los fondos aportados por la Secretaría.

* Proveer las instalaciones físicas, equipamiento, mobiliario, recursos humanos y movilidad necesarios para la organización e implementación de las acciones que se financien en su jurisdicción.

* Organizar e implementar las acciones que correspondan al ámbito provincial.

* Conformar una Comisión Provincial con representatividad del Gobierno provincial, el INTA y los productores ganaderos.

* Articular las acciones para la confección de los planes de desarrollo ganadero.

* Implementar los mecanismos de seguimiento, evaluación, control y rendición de cuentas de los aportes no reintegrables que efectúe la Secretaría a la Provincia y a los productores.

* Intervenir en capacitaciones técnicas.

Cláusula Quinta: Plazo

La duración del presente Convenio será de Cuatro (4) años a partir de la fecha de suscripción.

En prueba de conformidad, se firman Dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

Convenio N° 86

Ing. Agr. Miguel S. Campos
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Ctdor. Flavio Aguilera
Secretario de la Producción
Provincia de Salta

Salta, 10 de Junio de 2008

DECRETO N° 2533

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 199-41.406/07

VISTO la Ley 7466 mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble N°

1988, Parcela 2, Manzana 82, Sección 6, del departamento Orán, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del Artículo 1° de la citada Ley, el inmueble sujeto a expropiación, será destinado a la ampliación de las instalaciones, con destino al funcionamiento del Poder Judicial y Ministerio Público del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán;

Que las obras descriptas constituyen la respuesta concreta a la necesidad del Distrito Judicial, haciendo uso para ello, de las facultades contempladas en el Régimen de Expropiación;

Que siguiendo los preceptos de la Ley 2614 (Régimen de Expropiación y sus modificatorias), el Poder Ejecutivo individualizará el bien requerido a los fines de la expropiación con referencia a informes técnicos u otros elementos necesarios para su determinación;

Que en función de ello el Programa Valuaciones de la Dirección General de Inmuebles a fs. 09 informa el Valor Fiscal incrementado en un 30%, conforme Ley de Expropiaciones de la Provincia para el inmueble declarado de utilidad pública de superficie: 1.008 m2, responde a las características ya descriptas, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán;

Que a fs. 11 obra volante de imputación preventiva a los fines de la expropiación, efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que a fs. 15 y 18 rolan copia de Plano de Fraccionamiento N° 574 y la respectiva Cédula Parcelaria;

Que configurados los presupuestos que hacen precedente su declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 7466 corresponde el dictado del decreto pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación del inmueble declarado de utilidad pública, identificado con la matrícula N° 1988, Parcela 2, Manzana 82, Sección 6, del Departamento Orán, ubicado en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, será destinado a la ampliación de las instalacio-

nes, con destino al funcionamiento del Poder Judicial y Ministerio Público del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, de conformidad con lo previsto en la Ley 7466.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 17.062,79 (Pesos Diecisiete Mil Sesenta y Dos con Setenta y Nueve Centavos) correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% del inmueble consignado precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida indicada por el Servicio Financiero.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 10 de Junio de 2008

DECRETO N° 2534

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 59-24.924/08

VISTO la necesidad de efectuar una reestructuración interna de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2008 de la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados en el Ejercicio 2.008, conforme al funcionamiento de los organismos que la componen;

Que asimismo debe ratificarse la reestructuración presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.486, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.486, una reestructuración de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.008 de la Secretaría de Cultura, por un monto de \$ 44.300,00 (Pesos cuarenta y cuatro mil trescientos), según detalle obrante en Anexo I del presente instrumento.

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08, la reestructuración de partida presupuestaria Ejercicio 2.008, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 28.05.08 – Batch N° 2446057, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la modificación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 7.486.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 10 de Junio de 2008

DECRETO N° 2544

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 310-17/08

VISTO el Convenio de Cooperación firmado entre la Escuela de Administración Pública (EAP), dependiente de la Secretaría de la Función Pública y la Organización Argentina de Jóvenes para Naciones Unidas (OAJNU); y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo general del citado Convenio es potenciar el trabajo de ambas partes, basándose en el compromiso que comparten en la capacitación de los jóvenes vistos como sujetos activos en la construcción de una sociedad más tolerante y participativa, con igualdad de oportunidades para todos;

Que como objetivos específicos, se establecen los de lograr un mayor alcance de las iniciativas en todo el país, involucrar a una mayor cantidad de jóvenes en las actividades que llevan a cabo, potenciar la imagen institucional y generar beneficios mutuos en cuanto a la capacitación de sus integrantes;

Que a fin de que se cumplimente lo establecido en el Convenio aludido, se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación firmado entre la Escuela de Administración Pública (EAP), dependiente de la Secretaría de la Función Pública, representada por su Director, Dr. Matías Posadas y la Organización Argentina de Jóvenes para Naciones Unidas (OAJNU), representada por su Directora Ejecutiva, señora Marta Mendieta, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 10 de Junio de 2008

DECRETO N° 2545

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 17-5.552/08 (Copia).

VISTO el Convenio Marco de Cooperación Científica y Asistencia Técnica celebrado entre la Dirección General de Estadísticas de la Provincia de Salta y la Universidad Católica de Salta y;

CONSIDERANDO:

Que el referido convenio tiene por objeto establecer una cooperación científica y asistencia técnica entre las partes firmantes, basadas en los principios de colaboración y complementariedad, acordando que las actividades a desarrollar, se concentren en los siguientes campos como: a) intercambio de información, b) desarrollo y ejecución conjunta de estudios, proyectos de investi-

gación, asistencia técnica, y/o capacitación en áreas estadísticas referentes a demografía, actividades agropecuarias, industria, comercio, finanzas, economía, problemas sociales u otros aspectos de la vida provincial que sean de interés general, c) colaboración en proyectos de investigación y desarrollo que la contraparte tenga en ejecución mediante información docente, de investigadores y técnicos, y d) organización de actividades extracurriculares sobre temáticas que resulten de interés a las partes;

Que las partes aportarán sus recursos técnicos, humanos y de infraestructura para la oportunidad en que las mismas requieran la ejecución de estudios, programas, investigaciones u otras actividades análogas, comprometiéndose a facilitar todo tipo de publicaciones, informes, antecedentes, memorias, documentación cartográfica u otra información necesaria para el cumplimiento del objetivo plasmado precedentemente;

Que a tales los efectos se instrumentarán Acuerdos Complementarios específicos que se integrarán como anexos al mencionado convenio;

Que las erogaciones que se produzcan con motivo del desarrollo de las distintas actividades serán cubiertas por las partes firmantes del presente convenio, según se acuerde en cada caso particular y en la medida que existan partidas presupuestarias a tales fines;

Que las partes determinarán para cada proyecto de trabajo la forma de obtención de los fondos necesarios para su realización, como así también los aportes que realizará cada institución para su concreción;

Que asimismo podrán, en conjunto o individualmente obtener fondos para el financiamiento de estas actividades ante organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, que en particular las partes de común acuerdo establezcan;

Que facilitarán la realización de actividades prácticas de formación de jóvenes estudiantes en ámbitos de la Dirección General de Estadísticas;

Que en cumplimiento de lo convenido, las partes garantizan el estricto cumplimiento, por parte de todas las personas que participen de las actividades motivo del mencionado convenio, de la observancia de las normas sobre el secreto estadístico y confidencialidad de la información, de conformidad con lo estipulado en la

Ley N° 17622, su Decreto reglamentario N° 3110/70 y el Decreto Ley Provincial N° 484/57 que regula la actividad estadística en la Provincia de Salta;

Que a fs. 5 el Asesor Legal de la Dirección General de Estadísticas de la Provincia expresa que, en virtud del Decreto Ley Provincial N° 484/57 que regula la actividad estadística en la Provincia de Salta y la necesidad de cumplir con el interés público perseguido, no encuentra objeción legal para la prosecución del trámite de aprobación del convenio mediante el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco de Cooperación Científica y Asistencia Técnica celebrado entre la Dirección General de Estadísticas de la Provincia de Salta, representada por su Director, C.P.N. Roberto Dib Ashur y la Universidad Católica de Salta, representada por su Rector, Dr. Alfredo Puig, el que forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 10 de Junio de 2008

DECRETO N° 2551

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 295-1.255/08

VISTO el expediente de referencia relacionado con el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, la Coordinación de Emergencias 9.1.1. y la Srta. Paola Analía Arancibia; y,

CONSIDERANDO:

Que por dicho Contrato la Srta. Arancibia se compromete a cumplir funciones de Secretaria Ejecutiva en el Sistema de Emergencias 9.1.1, dependiente de la Se-

cretaría de Seguridad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos por lo que resulta necesario su aprobación con vigencia al 01 de enero del 2008 y por el término de 6 (seis) meses;

Que a fs. 15/16 la Dirección General de Administración de Jefatura de Policía de la Provincia acompaña las reservas presupuestarias correspondientes;

Que, además, la persona propuesta cuenta con el informe Psicotécnico y de capacitación favorable, en cuanto surge de las constancias obrantes a fs. 18, por lo que se ajusta al perfil y a los requisitos exigidos para las funciones encomendadas;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos emite Dictamen N° 261/08 que se agrega a fs. 19;

Que en cumplimiento a las normativas vigentes, se contemplan las bajas de las Srtas. Marisol Massola y María Eugenia Pinto Avila en dicha Dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, la Coordinación de Emergencias 9.1.1. y la Srta. Paola Analía Arancibia, D.N.I. N° 25.761.583, quien se desempeña como Secretaria Ejecutiva en el Sistema de Emergencias 9.1.1. en Capital, de acuerdo con las consideraciones precedentemente expuestas, con vigencia al 01 de enero del 2008 y por el término de 6 (seis) meses, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes, Unidad de Organización: Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1. - Código 02 2 210 03 04 00 - Partida: Servicios No Personales - Servicios Técnicos y Profesionales - Código 413400.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

Salta, 10 de Junio de 2008

DECRETO N° 2552

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-3.926/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Presidenta de la Asociación de Licenciados y Técnicos Radiólogos de Salta, solicita se declare de Interés Provincial, el "XXVI Congreso Argentino de Licenciados y Técnicos Radiólogos" a llevarse a cabo en nuestra ciudad del 5 al 7 de noviembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado evento es organizado por la Asociación de Licenciados y Técnicos Radiólogos de Salta y la Federación Argentina de Técnicos Radiólogos.

Que el objetivo fundamental del mismo es actualizar al profesional técnico y licenciado en la materia, mediante la utilización de técnicas de exploración y tratamiento de última generación en lo referente a diagnóstico por imágenes y tratamiento radiante.

Que con tal motivo, nuestra provincia recibirá la visita de alrededor de cuatrocientos profesionales de la especialidad.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "XXVI Congreso Argentino de Licenciados y Técnicos Radiólogos" a llevarse a cabo en nuestra ciudad del 5 al 7 de noviembre del año en curso en el Teatro Nuestra Señora del Huerto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Qüerio – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2535 – 10/06/2008 – Expediente N° 321-00759/08

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Andrea Lorena Isaac – DNI N° 23.623.986 a partir del día 01 de julio de 2008 por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario de la Secretaría General de la Gobernación, manteniendo la prestación de servicios en carácter de colaboración en el Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 2536 – 10/06/2008 - Expte. N° 136-28.949/08

Artículo 1° - Apruébase con vigencia al 01 de enero de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses, la Prórroga de la designación como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico del señor Oscar Javier Veleizan, D.N.I. N° 27.913.648, con una remuneración equivalente a Técnico, Agrupamiento Técnico, Sub Grupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida Personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 2537 – 10/06/2008 - Expte. N° 136-28.948/08

Artículo 1° - Apruébase con vigencia al 01 de enero de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses, la Prórroga de la designación como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico del señor Carlos Figueroa, D.N.I. N° 21.663.620, con una remuneración equivalente a Técnico, Agrupamiento Técnico, Sub Grupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida Personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 2538 – 10/06/2008 - Expte. N° 136-28.759/08

Artículo 1° - Apruébase con vigencia al 01 de enero de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses, la Prórroga de la designación como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico de la señora Maria Ramona Montenegro, D.N.I. N° 27.913.631, con una remuneración equivalente a Técnico, Agrupamiento Técnico, Sub Grupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida Personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 2539 – 10/06/2008 – Ref. Expte. N° 144-8.997/08

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Rosas, Juan Ignacio – DNI 24.338.139, en carácter de personal temporario, en la Secretaría de Prensa y Difusión dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del día 02 de Junio de 2.008 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico Subgrupo 3.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Prensa y Difusión.

URTUBEY – Marocco – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 2540 – 10/06/2008 – Ref. Expte. N° 144-8.997/08

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Govetto, Sergio Eduardo – DNI 22.468.477, en carácter de personal temporario, en la Secretaría de Prensa y Difusión dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del día 02 de Junio de 2.008 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico Subgrupo 3 – Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara a la respectiva partida de la jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Prensa y Difusión.

dicción y CA correspondiente a la Secretaría de Prensa y Difusión.

URTUBEY – Marocco – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 2541 – 10/06/2008 – Ref. Expte. N° 144-8.997/08

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Sosa, Gustavo Sergio – DNI 26.486.331, en carácter de personal temporario, en la Secretaría de Prensa y Difusión dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del día 02 de Junio de 2.008 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara a la respectiva partida de la jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Prensa y Difusión.

URTUBEY – Marocco – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 2542 – 10/06/2008 – Ref. Expte. N° 144-8.997/08

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Figueroa, Teresa Noemí – DNI 5.890.654, en carácter de personal temporario, en la Secretaría de Prensa y Difusión dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del día 11 de Mayo de 2.008 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico Subgrupo 3 – Función Jerárquica I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara a la respectiva partida de la jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Prensa y Difusión.

URTUBEY – Marocco – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 2543 – 10/06/2008 – Ref. Expte. N° 144-8.997/08

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Claire de Baez, Carolina – DNI 24.076.681, en carácter de personal temporario, en la Secretaría de Prensa y Difusión dependiente del Ministerio de Gobierno, a

partir del día 02 de Junio de 2.008 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico Subgrupo 1 – Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara a la respectiva partida de la jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Prensa y Difusión.

URTUBEY – Marocco – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2546 – 10/06/2008 – Red. Expediente N° 001-0091.408/08

Artículo 1° - Autorízase la afectación a la Cámara de Senadores de la Provincia de la Sra. Verónica Gómez de Yarad – DNI N° 18.230.124, agente de la planta permanente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la efectiva prestación de servicios.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2547 – 10/06/2008 – Expte. N° 242-915/04 Cde. 44

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios a la Auditoría General de la Provincia, de la Señora María Elena Wierna, D.N.I. N° 12.712.145, agente dependiente de la Sindicatura General de la Provincia, con vigencia al partir del 01/01/08 al 31/12/08.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2550 – 10/06/2008 – Expedientes N°s. 142.721/07 – Cód. 44 y 156.495/08 – Cód. 44.

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 14 de Enero de 2008, la renuncia presentada por la Sra. Mónica Alejandra Rodríguez, DNI. N° 18.123.386, Personal Civil de Planta Permanente de Policía de la Provincia, con revista en la División Jardín Materno Infantil, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, mediante dictamen de Comisión Médica N° 023 – Expte. N° 023-P-00257/07, afiliada a la A.F.J.P. Máxima S.A.

Art. 2° - Condiciónase la presente renuncia a la re-valoración o confirmación del Retiro Transitorio por Invalidez, conforme lo resuelva la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, fundada en el Dictamen Médico que oportunamente emita la Comisión Médica Central.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Resolución N° 253 – 11/06/2008 – Expte. N° 17-5.440/08; 11-85.922/08

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado para la adjudicación y contratación de la Obra: “Refacciones varias en la Dirección General de Estadísticas” – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de (Pesos Ciento Dieciocho Mil Sesenta y siete con 72/100) con un plazo de ejecución de sesenta días corridos desde la fecha del Acta de Inicio de la Obra.

Art. 2° - Declarar admitidas la oferta formulada por las Empresas Ing. Francisco Oliva, en el orden de méritos dispuesto por la Comisión de Preadjudicación a fs. 246 del expediente de referencia.

Art. 3° - En virtud de lo dispuesto precedentemente y con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Francisco Oliva, con domicilio en Calle Pueyrredón N° 412 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con Setenta y Seis Centavos (\$ 88.857,76) IVA incluido, a valores mayo de 2008, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compu- lsa de Precios aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Ing. Francisco Oliva, por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará al

Curso de Acción indicado por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2008.

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2534, 2544 y 2545, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 3803

F. N° 0001-6079

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 02/08

Expediente N° 33-187.912

Ruta Provincial N° 5

Tramo: Luis Burela - La Estrella

Sección: Km. 159,24 - Luis Burela - General Pizarro

Obra: Puente sobre Arroyo Las Tortugas y Accesos

Se comunica la Prórroga de Apertura de la Licitación N° 02/2008, para el día 04 de Julio de 2008 a Hs. 10,00

Fecha de Venta del Pliego hasta el día 03 de Julio de 2008 de 08,00 a 13,00 Hs.

Ing. Gustavo D. Tejerina

Ing. Jefe (I)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 24/06/2008

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 3776

F. N° 0001-6040

Administración Federal de Ingresos Públicos

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días, a los herederos y a quienes se consideren con derecho a percibir haberes pendientes al fallecimiento de la ex-agente fallecida Beatriz Raquel Martínez – DNI N° 11.944.671, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Dirección Regional Salta – Caseros N° 476 – Salta – Capital.

Salta, 11 de Junio de 2008.

C.P.N. Antonio Gustavo López Arias

Director (Int.)

AFIP – Dirección Regional – Salta

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 25/06/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 3798

F. N° 0001-6065

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 18.832, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre, plata y litio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Arizaro, la mina se denominará: Amira Norte, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y= 2629746.00

X= 7290166.92

Y= 2633973.76

X= 7290166.92

Y= 2632435.85

X= 7286266.23

Y= 2630502.14

X= 7286266.23

Y= 2628154.68

X= 7287422.75

Y= 2628376.86

X= 7287522.61

Y= 2628414.73

X= 7287522.61

Y= 2628414.55

X= 7288016.00

Y= 2628746.00

X= 7288016.00

Y= 2628746.00

X= 7288970.00

Y= 2629746.00

X= 7288970.00

P.M.D.: Y= 2628928.76 X= 7287710.96

Cerrando la superficie registrada 1581 has. 0898 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 24/06 y 02 y 15/07/2008

O.P. N° 3638

F. N° 0001-5806

El Dr. Sergio David, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód.

de Minería (seg. tex. Ord. Dec- 456/97) que, Minera Los Cardones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Papadopulos II" de diseminado de uranio, ubicada en el Departamento de San Carlos, Lugar: Abra Blanca, que se tramita por Expte. N° 18.497 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krug

3519324.27	7194852.95	3519324.27	7196852.95
3521324.27	7194852.95	3520324.27	7196852.95
3521324.27	7194778.95	3520324.27	7195852.95
3522171.85	7194778.95	3519324.27	7195852.95
3522171.85	7194526.04	3520324.27	7197852.95
3519324.27	7194526.04	3521324.27	7197852.95
		3521324.27	7196852.95
		3520324.27	7196852.95
3521324.27	7195957.95	3519324.27	7197852.95
3522171.85	7195957.95	3520324.27	7197852.95
3522171.85	7194778.95	3520324.27	7196852.95
3521324.27	7194778.95	3519324.27	7196852.95
3521324.27	7197136.95	3520324.27	7198852.95
3522171.85	7197136.95	3519324.27	7198852.95
3522171.85	7195957.95	3520324.27	7197852.95
3521324.27	7195957.95	3519324.27	7197852.95
3521324.27	7198315.95	3520324.27	7199852.95
3522171.85	7198315.95	3519324.27	7199852.95
3522171.85	7197136.95	3520324.27	7198852.95
3521324.27	7197136.95	3519324.27	7198852.95
3521324.27	7199494.95	3520324.26	7199852.95
3522171.85	7199494.95	3521324.26	7199852.95
3522171.85	7198315.95	3521324.26	7198852.95
3521324.27	7198315.95	3520324.26	7198852.95
3521324.27	7200673.95	3520324.26	7200852.95
3522171.85	7200673.95	3521324.26	7200852.95
3522171.85	7199494.95	3521324.26	7199852.95
3521324.27	7199494.95	3520324.26	7199852.95
3520324.27	7195852.95	3519324.27	7200852.95
3521324.27	7195852.95	3520324.27	7200852.95
3521324.27	7194852.95	3520324.27	7199852.95
3520324.27	7194852.95	3519324.27	7199852.95
3519324.27	7195852.95	3520324.26	7201852.95
3520324.27	7195852.95	3521324.26	7201852.95
3520324.27	7194852.95	3521324.26	7200852.95
3519324.27	7194852.95	3520324.26	7200852.95
3520324.27	7196852.95	3519324.26	7201852.95
3521324.27	7196852.95	3520324.26	7201852.95
3521324.27	7195852.95	3520324.26	7200852.95
3520324.27	7195852.95	3519324.26	7200852.95

3521324.27	7201852.95	3517324.15	7195535.16
3522171.85	7201852.95	3518324.15	7195535.16
3522171.85	7200673.95	3518324.15	7194535.16
3521324.27	7200673.95	3517324.15	7194535.16

P.M.D. X= 7.198.455.2400 Y= 3.520.204.3700 –
Superficie 2.087 has. Los terrenos afectados son de
propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.
Imp. \$ 129,00 e) 12 y 24/06 y 04/07/2008

3518324.15	7196535.16
3519324.15	7196535.16
3519324.15	7195535.16
3518324.15	7195535.16

O.P. N° 3637

F. N° 0001-5805

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo
Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace
saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód.
de Minería (seg. tex. Ord. Dec- 456/97) que, Minera
Los Cardones S.A., ha solicitado la petición de mensura
de la mina "Papadopulos I" de diseminado de uranio,
ubicada en el Departamento de: San Carlos, Lugar: Abra
Blanca, que se tramita por Expte. N° 18.492 que se
determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3516773.81	7196345.16
3517324.15	7196345.16
3517324.15	7194530.50
3516773.81	7194529.22
3516773.81	7198161.10
3517324.15	7198161.10
3517324.15	7196345.16
3516773.81	7196345.16
3516773.81	7198975.99
3518574.15	7198975.99
3518574.15	7198535.16
3517324.15	7198535.16
3517324.15	7198161.10
3516773.81	7198161.10
3518574.15	7198975.99
3519324.15	7198975.99
3519324.15	7198535.16
3518574.15	7198535.16
3518324.15	7195535.16
3519324.15	7195535.16
3519324.15	7194535.16
3518324.15	7194535.16

3517324.15	7196535.16
3518324.15	7196535.16
3518324.15	7195535.16
3517324.15	7195535.16

3518324.15	7197535.16
3519324.15	7197535.16
3519324.15	7196535.16
3518324.15	7196535.16

3517324.15	7197535.16
3518324.15	7197535.16
3518324.15	7196535.16
3517324.15	7196535.16

3518324.15	7198535.16
3519324.15	7198535.16
3519324.15	7197535.16
3518324.15	7197535.16

3517324.15	7198535.16
3518324.15	7198535.16
3518324.15	7197535.16
3517324.15	7197535.16

P.M.D. X= 351637357 Y= 719644397 – Superficie total: 1200 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 12 y 24/06 y 04/07/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 3810

R. s/c N° 0551

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Villegas, Silvestre Manuel – Sucesorio" Expte. N° 2-204.880/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el

art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 05 de Junio de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 26/06/2008

O.P. N° 3809 F. N° 0001-6091

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: Salva Guanuco, Natividad – Sucesorio – Expte. N° 208.003/08. Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Natividad Salva de Guanuco de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y ctes. del C.P.C. y C. y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Junio de 2008. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 26/06/2008

O.P. N° 3807 R. s/c N° 0550

La Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Sánchez, Leandro Florencio – Sucesorio”, Expte. N° 1-124.735/05. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial por tres días. Salta, 16 de Abril de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 26/06/2008

O.P. N° 3801 F. N° 0001-6072

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación,

Secretaría N° 1, de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, sito en Ciudad Judicial 1° piso “C”, en los autos caratulados “Juárez, Luis Alberto y Carrizo de Juárez, Martina s/Sucesorio”, Expte. N° 154.750/06. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 28 de Mayo de 2008. Dra. María Delia Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 26/06/2008

O.P. N° 3800 F. N° 0001-6069

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° del Poder Judicial de Salta – Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, en los autos caratulados: “Areco, Domingo (Causante) – Sucesorio”, Expte. N° 44.639/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 8 de Noviembre de 2.007. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 26/06/2008

O.P. N° 3785 F. N° 0001-6053

El Doctor Alberto Antonio Saravia, Juez de 1°. Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría de la Doctora Fernanda Diez Barrantes, en autos “De Palma, Norberto Graciano; s/ Sucesorio” (Expte. N° 151.095/06), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, por el término de tres días. Salta, 10 de Abril de 2007. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 25/06/2008

O.P. N° 3783

R. s/c N° 0546

La Dra. Beatriz Del Olmo Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Guitian, Benita s/Sucesorio" Expte. N° 131.412/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación por tres días. Salta, 6 de Noviembre de 2.007. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 25/06/2008

O.P. N° 3781

F. N° 0001-6046

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos caratulados: Piazza, Jorge Alberto – Sucesorio, Expte. Nro. 205.017/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 12 de Junio de 2008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 25/06/2008

O.P. N° 3777

F. N° 0001-6041

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados: Sucesorio de Roberto Giannotti, Expte. N° 44.916/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de Abril de 2.008. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 25/06/2008

O.P. N° 3774

F. N° 0001-6036

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo, en los autos caratulados: "Fernández, Ramón René y Yapur, Adela Ramona – s/ Sucesorio", Expediente N° 211.860/08, ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno u otro de circulación provincial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 23 de Mayo de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 25/06/2008

O.P. N° 3773

F. N° 0001-6028

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en autos caratulados: "Montenegro, Lorenzo Federico s/ Sucesorio", Expte. N° 1-217.702/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 9 de Junio de 2008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 25/06/2008

O.P. N° 3769

F. N° 0001-6024

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Figueroa, Ramón - Expte. N° 007.844/07", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Diario El Tribuno y

Boletín Oficial. Fdo: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 12 de Junio de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 24/06/2008

O.P. N° 3768 F. N° 0001-6023

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Borelli, Juan Carlos - Expte. N° 008.028/08", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Fdo: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 13 de Junio de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 24/06/2008

O.P. N° 3765 F. N° 0001-6021

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados, "Sucesorio Escalante Mercedes - Yañez Lisandro", que se tramita por Expte. N° 203.124/07, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 02 Junio de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 24/06/2008

O.P. N° 3764 F. N° 0001-6017

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría N° 1, de la Dra. María Ana Gálvez de Torán,

en los autos caratulados: "Bartolini, Guido Remo - Belloni, Emma s/Sucesorio", Expte. N° 219.354/08, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento del o que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el "Nuevo Diario". Salta, a los 12 días del mes de Junio de 2008. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 24/06/2008

O.P. N° 3760 F. N° 0001-6009

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría N° 2, en autos: "Frias, María Silvina - Sucesorio", Expte. N° 221.453/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 10 de Junio de 2.008. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 24/06/2008

O.P. N° 3758 F. N° 0001-5999

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Viñabal, Isabel s/Sucesorio", Expte. N° 207.440/07, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de tres días. Salta, 30 de abril de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 24/06/2008

O.P. N° 3750

F. N° 0001-5987

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados “López, Victorio - Guaimás, Isabel - Sucesorio”, Exp. 201.889/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 04 de junio de 2008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/06/2008

O.P. N° 3747

F. N° 0001-5981

La Sra. Juez Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Ma. Del Carmen Rueda, en los autos caratulados: “Domingo López s/Sucesorio”, Expte. N° 190.526/07, Cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de Circulación Local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno). Salta, 09 de Junio de 2.008. Dra. Ma. Del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/06/2008

O.P. N° 3745

F. N° 0001-5976

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur – San José de Metán, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: “Sucesorio de Luna Zamana, Delia Florencia” Expte. N° 7.480/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 27 de Marzo de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/06/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3817

F. N° 0001-6102

España N° 955 – 26/06/2008 – Hs. 18:30

Por ANALLI PLAZA**JUDICIAL CON BASE****Excelente oportunidad**

El jueves 26/06/2008, a hs. 18:30 en España N° 955, de esta ciudad, rematará con la base de \$ 388,50, correspondiente a 2/3 parte V/F, el inmueble en Dpto. Cap., Secc. O, Mzna. 404, Par. 20, Matr. N° 31073, sobre calle Hipólito Yrigoyen N° 2007. Se trata de un terreno baldío, cerrado al frente con ladrillos apilados, tapiado al oeste y sur, norte sin medianera. El terreno mide 222,30 m2. Servicios. Posee red de gas, luz, agua, cloacas, alumbrado público y pavimento. Según fs. 47. Revisar en horario comercial. Ordena Sr. Juez de 1ra. Ins. en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 4ta. Nom. Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Secretaría de la Dra. Lucia Brandan Vally, en autos contra Salazar, Jorge Expte. N° 180.638/07. Se establece que el imp. a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio, con más el 5% com., y 1,25% D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende por día inhábil. Pub. 3 días en B.O. y diario El Tribuno. Informes A. L. Plaza Tel. 154750679.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 26/06/2008

O.P. N° 3811

F. N° 0001-6093

Viernes 04/07 – Hs. 19,00

Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE \$ 22.640,00****Automóvil Renault Clio Bic Expresión 1.6 slin
– Año 2007 con 33.073 kms.**

El día viernes 4 de julio de 2008 a las 19,00 horas en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare de contado y con la base de \$ 22.640,00: Un Automóvil m/Renault – Tipo Sedan de 5 puertas – Mod. Clio Bic Expresión 1.6 slin – Año 2007 – Motor N°

K4MK740Q070027 – Chasis N° 8A1BB8G157L815534 – Dominio N° GEA-537, color gris, con 33.073 kms., dir. hidráulica, aire acond., levanta vidrios eléctricos, 4 llantas deportivas y 1 común de auxilio, con cubiertas en buen estado, llave cruz, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 3/7 de 16 a 20 Hs. y el 4/7 desde 9 Hs. en Gral. Güemes 2.025 de ésta ciudad. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera SA. s/ Art. 858 del C. Com. y Art. 39 de la Ley de Prendas 12962, con secuestro practicado en “Expte. N° 7.807/07 c/Iturre, Elsa Griselda (DNI 18.228.559) s/Sec. Prendario” del Juzg. de 1° Inst. C. y C. 1ra. Nom. de Metán. Condiciones de Pago: de Contado, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. El IVA sobre el precio de venta en remate estará a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Oficial y 3 por Nuevo Diario. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (Monotributista) – Tel. 4216547 – Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – Planta Alta – Of. 2 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 35,00

e) 24/06/2008

O.P. N° 3805

F. N° 0001-6081

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en la Localidad de Cerrillos**

El día Jueves 26 de Junio de 2.008 a las 18. Hs. en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España Nro. 955 Rematare con la base de \$ 16.349,96 correspondiente a las 2/3 ptes. de su V. Fiscal, el Inmueble ubicado en Avda. Gral. Güemes Nro. 690, Ruta 9 – casi esq. 21 de Septiembre en la Localidad de Cerrillos. Identific. Mtric. Nro. 4892 – Secc. “B” – Fracc. A – Parc. 10 – Dpto. Cerrillos – Superficie 929,50 m2. Según Ced. Parcelaria. Limites: Norte: con parc. 4d. Mtric. 4893 – Sud: parc. 19. Mtric. 137 – Este: parc. 4d Mtric. 4893 y Parc. 4a: Mtric. 3666 – Oeste: Avda. Gral. Güemes – Ruta 9 – tiene construido un galpón de block de cemento, con techo de chapas y piso de cemento alisado, dos habi-

taciones y un baño con accesorios. Todo con paredes de block de cemento, techo con chapas de fibras y piso de cemento alisado. Estas habitaciones linderas al galpón. Al frente un amplio parque con árboles frutales, cercado con rejas altas y portón de hierro. Al fondo sin pared medianera. Con servicios de luz eléctrica y agua corriente instalados. Toda la construcción en Buen estado de conservación. Sin vereda y sobre calle pavimentada. Se encuentra ocupada por el Sr. Aurelio Rada con contrato de Locación que vence el día 9 de Noviembre del año 2.010. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. del Trabajo Nro. 3. Dra. Gloria Gómez Díez de Reyes. Secret. a cargo del Dr. Enzo Di Giannantonio, en juicio caratulado: Suárez, Manuel Alejandro vs. Rubén Quiroz S.A. s/Ejecución de Sentencia Expte. Nro. 09312/04. Forma de pago: 30% de seña sobre el total del precio obtenido con más 1,25% sellado D.G.R. y 5% Arancel de ley, en efectivo en el acto del remate y a cargo del comprador, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar el remiso las responsabilidades contempladas por el Art. 597 de la ley. Saldo 70% restante se pagará dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Impuesto ley 23.905 Art. 7mo. No incluido y se abonará antes de inscrip. la transf.. No se susp. aunque el día fij. sea declar. inhábil. Pblc. 3 días en el Bol. Oficial y en el Diario El Tribuno. Informes a los telef. 0387-4240330 – 0387-4321663 o en el Colegio de Mrtilleros en calle España Nro. 955 en horario comerc. J.R.C. de Molina Martillero Matr. Nro. 5.188.- Rsp. Monotributo.

Imp. \$ 138,00

e) 24 al 26/06/2008

O.P. N° 3799

F. N° 0001-6066

Por RAMON HUMBERTO GUZMAN**JUDICIAL CON BASE \$ 368,39****1/6 Indiviso Casa en San Carlos - Pcia. de Salta**

El día 26/06/08 a hs. 16,30 en el salón de la Asociación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle Juan M. Leguizamón n° 1881 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 368,39 (o sea 1/6 parte de las 2/3 partes del V. F.) la 1/6 parte indivisa que le corresponde al Sr. Martín Daniel Domingo, del inmueble identificado con: Matrícula 1232 - Sección A - Manzana 9 - Parcela 25 - del Dpto. San Carlos - 20 - Pcia. de Salta. Medidas: Fte.: 10,00 mts.;

Fdo: 38,70 mts. Superficie: 387,00 mts². Límites y Ubicación: N: Calle pública s/n; - S: parte de la Parcela 2 - E.: Lote 23 - O: parte del Lote 21 (todo s/Céd. Parc. fs. 101). Estado de Ocupación y Mejoras: El inmueble está ocupado para pernoctar por choferes de la Emp. El Indio. La vivienda tiene un comedor grande piso de mosaicos rojos c/desperfectos en techo, con tirantes de sauce y madera rotos; Dos piezas, la primera piso mosaicos rojo y otra sin descripción; Una cocina piso baldosa común; Un baño completo piso mosaico; y un pasillo salida al fondo piso baldosas. Toda la construcción pared de adobes techo de cañas y barro, después del edificado existe un fondo s/plantas, cerrado con pared de ambos costados. Posee servicios instalados de luz eléctrica, servicios sanitarios y agua corriente, y pasa por la vereda servicios de telef. y T.V. por cable sin conectar, todo conforme Inf. constatación Sres. Juez de Paz de San Carlos (fs. 91 vta.), Cafayate (fs. 129 vta. y 148 sin habitar s/vecinos). Ordena: Sra. Juez en lo Civil de Persona y Familia de 1ra. Instancia 3ra. Nominación a cargo de la Dra. Marta Inés Maturana de Haddad - Juez - Secretaria (I) de la Dra. María Daniela Chermulas, en juicio Teran Ocantos, Marcela vs. Domingo, Martín Daniel - Ejecución de Sentencia - Expte. N° 56.350/02. Forma de Pago: Seña 30%, más 1,25% de DGR, con más 10% de comisión, todo en el mismo acto y a cargo del comprador. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Impuesto a la Transf. Ley 23905 art. 7mo, no se incluye y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspende por día inhábil. Edictos: 3 días en Bol. Of. y D. El Tribuno. Informes: Martillero R.H.G. - Telef. 4220789 - Cel. 156843430 - Resp. Monotributo.

Imp. \$ 147,00

e) 24 al 26/06/2008

O.P. N° 3796

F. N° 0001-6063

Poder Judicial Provincia de Córdoba

Por AUGUSTO ALMADA

JUDICIAL CON BASE

Sra. Juez Juz. 1° Inst. y 39 Nom. C. y C. de Córdoba. Autos: Azelio Romagnoli e Hijos SRL - Hoy Quiebra - Expte. N° 506.576/36. Mart. Augusto Almada M.P. 01-148, dom.: Tucumán 38 1° Piso Oficina 1 cdad., remat. el 25/6/08, 11 hs. en Sala de Remate del P. Jcial. Sitio en calle A. M Bas 262 Cdad. Cba.: Inm. Ubic.

Dpto. Orán, Pcia. de Salta, según Plano N° 1295, desig. Como Lote 14, Partido de San Antonio, con las siguientes medidas: Desde el pto. V al X mide: 635 m. 12 cent.; del pto. X al G mide: 1574 m. 52 cent., del pto. G al H mide: 635 m. 12 cent.; y del pto. H al pto. de partida mide: 1574 m. 52 cent. Sup. total: Cien ha. 9 m. cdos. 14 cent. Cdos., lim.: N. c/cno vecinal que lo separa del lote 13, Catastro N° 13.626; al S.: con lote 15; al E. con Ruta Nac. N° 50 que lo separa del lote 21; y al O. con Finca Juntas de San Antonio de Higamar S.A., Insc. Dir. Gral. de Inm., Céd. Parcelaria N° 13.627 Depto. Orán (Cat. Origen 13.610). Nom. Cat.: Depto. de Orán, Pcia. de Salta, Lote 14, Pdo. de San Antonio, Cat. o Mat. Nro. 13.617. Con mejoras: bs. Muebles que acceden al inm. Conf. Fs. 1214/1215 - invernad., bomba de agua, bomba de riego c/motor de 30 HP eléct. s/marca, tanque de agua, etc.) en est. que se encuentran, construcción como casa hab., tingl., según constat. Est. de Ocup.: ocupado por la Sra. L. Velásquez y su hijo menor cfr. fs. 1214/1215, 1234 y fs. 1226 (tened. Precaria) puesta por el fallido. Condic. de Vta.: a la venta por el monto del creed. reconocido al acre. Hip. (fs. 1180) - \$ 309.615,10. Incr. Post. Mín. \$ 20.000, al mejor postor. Adq. Abonará en el acto 20% imp. más IVA de corresp., más com. Martillero (3%), saldo al aprob. sub., de extend. más de 30 días de fecha de remate, si la demora le fuera imput.: interés del 1% mens., dde. El día 31 a contar de la sub. (días corridos) y hasta su efvo. Pago. Se aceptará dinero en efvo. o cheque certif. de cquier plaza. Pago a través de este último medio, la vta. bajo condición susp. de la acredit. de fdos. a la orden de este Trib., bajo apercib. Art. 585 del C.P.C., com. Banc. o imp. por la libranza a cargo del cdor. p/este Trib. y a la orden de la sindic. Adquir. el bien en comisión deberá denunciarse en el acto de remate el nombre y demás datos del comitente inmediatamente de terminada la vta., comitente deberá ratif. la compra dentro de los 5 días sptes. a la sub. s/req. de notif. del Trib. bajo apercib. de adjudicar bien al autotitulado comisionista - Art. 586 del C.P.C. y C. Adquirente deberá constituir domic. en el radio del Trib. Entreg. Poses. Aprobada la subasta y depositado el saldo de la misma. No se admitirá la cesión de los derechos emergentes de la subasta (art. 1.444 Cód. Civil). Exhibición: los días 21, 22, 23 y 24 de junio del cte. de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. Entrevistar al Sr. Nicolás Jiménez - Te. 03878 - 15584796 - Inf. al Mart. Almada - Te. 0351-4224208/156137836. Dra. María J. Beltran de Aguirre, Prosecretaria Letrada.

Imp. \$ 120,00

e) 24 y 25/06/2008

O.P. N° 3787

F. N° 0001-6056

En Tartagal

Por RAMÓN E. LAZARTE

JUDICIAL CON BASE \$ 24.000,00

Un lote terreno con mejoras
Barrio Los Angeles – Tgal.

El día 26 de Junio de 2.008 a horas 18,30 en calle Rivadavia N° 802 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte, Secretaría N° 2, en autos caratulados: "Heredia, Alfredo Osvaldo c/Lozada, César Alberto – S/Ejecutivo – Expte. N° 16.362/07", Remataré con la Base de \$ 24.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien Inmueble: Un lote terreno sito en Pasaje Los Apóstoles Esq. Pasaje San Silvestre – Barrio Los Angeles de la Ciudad de Tartagal, de Fte. S. 21,04 Mts. Fte. E. 6,01Mts. Cdo. N. 25,28 Mts. Cdo. E. 10,25Mts. Ochava 6,00Mts. Sup. Total 250,12Mts2. Mejoras: El mismo se encuentra con medianera de ladrillo en su totalidad, cuenta con 32 columnas de hormigón armado de 2,30Mts. de altura, con divisiones de ladrillos para la construcción de ambientes, los cimientos están diseñados para construcción de dos plantas, Servicios: a la calle, Agua, Luz, Cloaca, Estado de ocupación: Se encuentra totalmente desocupado. Deudas: Municipalidad de Tartagal por Tasa de Servicios Retributivos e Impuestos Inmobiliario \$ 1.314,17 al 18-02-2.008 – Aguas de Salta \$ 96,09 al 12-02-2.008, haciéndose constar que los impuestos estarán a cargo del comprador si no hubiese remanente, la venta se realiza "Ad-Corpus" según título, y puede ser revisado en horario comercial. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, comisión 5%, sellado DGR 1,25, seña 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, mayores datos al suscripto Martillero, Ramón E. Lazarte – Martillero Público T.E. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/06/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 3797

F. N° 0001-6064

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Varga Víctor Justo, Vargas, Elizabeth del

Carmen c/Padilla Evaristo (h), Padilla Evaristo, Plaza José Francisco y/o Sucesores - Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° (2) 158.639/06, Cita al Sr. José Francisco Plaza, por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial, Dos días en el Nuevo Diario y Un Día en el Diario El Tribuno, a comparecer a Juicio en el término de Cinco días contados a partir de la última publicación, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial Civil que corresponda para que lo represente." Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Salta, 24 de Abril de 2.008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 24 al 26/06/2008

O.P. N° 3794

F. N° 0001-6062

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Costilla, Rosa Angélica c/Choque, Petrona s/Adquisición de Dominio por Prescripción Veinteañal", Expte. N° 155.873/06, cita y emplaza a la Sra. Petrona Choque para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por Adquisición de Dominio por Prescripción. Publíquese por Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 07 de Abril de 2008. Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 15 de Abril de 2008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 24 al 26/06/2008

O.P. N° 3734

F. N° 0001-5966

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Millán, Francisca Milagro vs. López de Sitjes, Favorina y/o quien resulte propietario s/Adquisición del Dominio por Usucapión, Expte. N° 7.386/07", cita a la Sra. Favorina López de Sitjes y/o a sus herederos y/o toda

persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos identificado con la Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 1.999 - Parcela 2 - Manzana 2 - Sección L, del Dpto. de Metán, para que en el término de seis días contados desde la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos. Si vencido dicho término no comparecieren se les nombrará defensor oficial para que los represente en el presente juicio (art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Mayo de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 200,00 e) 19 al 25/06/2008

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 3788 F. v/c N° 0002-0127

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta – Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Miranda, en autos caratulados “ASARA S.R.L. – SERIE S.R.L. s/Concurso Preventivo – Hoy Quiebra” Expte. N° 2.096/00, hace saber que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución previsto por el art. 218 de la L.C.Q., como asimismo que se regularon honorarios profesionales. Publíquese por dos (2) días, sin necesidad de previo pago, en el Boletín Oficial. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 13 de junio de 2.008. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 40,00 e) 23 y 24/06/2008

O.P. N° 3757 F. N° 0001-5996

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviria, en los autos caratulados “Asociación Mutual Municipal de Salta” s/ Liquidación Pedida por El Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social”, Expte. N° 214.437/08, resuelve: I. Disponer la Liquidación Judicial de la Asociación Mputual Municipal de Salta, Mat. 1011. II. Intimar a los terceros a hacer entrega inmediata al Liquidador Judicial de los Bienes que perteneciendo a la Asociación en Liquidación, obraren en su poder (art. 88 inc. 3° y 117° inc. 1° L.C.Q.). III. Disponer la Prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento a los que se hicieran de no quedar liberados por los mismos

por ineficaces (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). IV. Ordenar la publicación de edictos de lo aquí resuelto por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación en la Provincia. V. Fijar el día 11 de Julio de 2008 como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Liquidador Judicial los pedidos de verificación de créditos (art. 33, 125, 126, 200 y concs. De la L.C.Q.) VI. Determinar el día 12 de Agosto de 2008 como fecha tope para que el deudor y quienes hayan pedido verificación formulen las impugnaciones contempladas por el art. 34 de la ley concursal. VII. Establecer el día 19 de Septiembre de 2008, como limite para que el Liquidador Judicial presente los informes individuales de los créditos. VIII. Dejar establecido que deberá presentarse el Informe General el día 03 de Noviembre del año en curso.

Asimismo se hace saber que fue designado Liquidador Judicial el Dr. Luis Alberto Díaz, quien atenderá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de calle Mitre 1306, de ésta ciudad, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 18,00 a 20,00 hs.

El presente goza del beneficio de exención de impuesto de sellos en merito al Art. 275, inc. 4 del Código Fiscal. Salta, 9 de Junio de 2.008. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 140,00 e) 20 al 26/06/2008

CITACION A JUICIO

O.P. N° 3780 F. N° 0001-6044

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos: “Gonza, Héctor Ceferino vs. Gonza, Juana; Gonza, Lorenzo y sus Herederos s/Sucesorio” Expte.: 156.343/06, cita a los Sres. Juana Gonza y Lorenzo Gonza a comparecer a juicio, por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario o El Tribuno, para que en el término de 6 (seis) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Salta, 12 de Marzo de 2.008. Fdo. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 26/06/2008

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 3795

R. s/c N° 0549

El Sr. Juez de Primera 1ª Instancia del Trabajo N° 1 Dr. Carlos A. Herrera - Juez, Secretaría de la Dra. Silvia R. Botteri, en los autos caratulados: "Ordinario - Rodríguez, Gustavo Nicolás vs. ETOS S.R.L. y/o Alfaraño, Ernesto y/o Alfaraño, José Mario y/o Alfaraño, Genaro", Expte. N° 16.280/06, Ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 10 de Octubre de 2.006. Por presentado, parte en el carácter invocado, por constituido domicilio legal y denunciado el real. Lunes y Viernes para notificaciones en Secretaría (art. 15 del C.P.P.) Córrase Traslado de la demanda con las copias acompañadas, para que el demandado la conteste por escrito, con firma de letrado y sello profesional dentro del plazo de diez días, a contar de su notificación, bajo apercibimiento de rebeldía y haciéndole saber que si no contestare la demanda se presumirán como ciertos los hechos expuestos en ella, salvo prueba en contrario (arts. 356 inc. 1º del C.P.C. y C. y art. 35 del C.P.L.). Asimismo deberá oponer todas las defensas de que intente valerse, incluidas las excepciones de carácter previo y acompañar la documentación pertinente. Intímese la constitución del domicilio procesal dentro del radio de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, las providencias que deban notificarse en el mismo quedarán notificadas por Ministerio de Ley (art. 12 del C.P.L.). Se hace saber al accionado que deberá presentar copia de la constestación de demanda, conforme lo establecido por el art. 39 del C.P.L. Notifíquese personalmente o por cédula" El presente goza del Beneficio de Justicia Gratuita previsto en el art. 21 del C.P.L. por corresponder a la parte actora. Fdo. Dr. Carlos Alberto Herrera, Juez.

Sin Cargo

e) 24/06/2008

O.P. N° 3770

R. s/c N° 0545

Conste por la presente que por ante el Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1º Nominación a cargo del señor Juez Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría a cargo de la suscripta Dra. María Virginia Miranda se ha dictado Resolución de Medida Cautelar en virtud de la cual se ha designado a la Contadora Pública Nacional Gilda Analía Di Fonzo, DNI N° 23.584.685, M.P. 1.794 en el cargo y funciones como Interventora Judicial Provisional y de Administración Limitada de la empresa que gira bajo la denominación UTE Nuevo Hospital "El Milagro".

El auto interlocutorio pertinente se transcribe seguidamente y dice: "Salta, 20 de Mayo de 2.008. Visto... Considerando... Resuelvo: I) Designar un Interventor Judicial Provisional y de Administración Limitada de la UTE - Nuevo Hospital El Milagro en la persona del C.P.N. Gilda Analía Di Fonzo, quien deberá tomar posesión del cargo dentro de los tres días de su notificación, con las facultades y deberes que se detallan en los considerandos y a los fines peticionados en la presente cautelar, debiendo rendir cuentas mensualmente y por un período de tres meses de su gestión, pudiendo ser el mismo prorrogado. II) Aceptar la caución ofrecida en autos. III) Mandar se copie, se registre y notifique". Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Expido la presente Certificación a todos los efectos y alcances que pudieran corresponder y a efectos de su presentación ante quien corresponda con la amplitud necesaria para la acreditación y desempeño de la nombrada Funcionaria Judicial CPN Gilda Analía Di Fonzo para las presentaciones correspondientes en Sede Judicial, Administrativa, Laboral y demás organismos que resultaren menester a los 28 días del mes de Mayo del año 2.008. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 24/06/2008

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O.P. N° 3716

F. N° 0001-5937

E.V.T. Majó Viajes

Se hace saber que el Sr. Claudio Sebastián Hernández, DNI N° 25.352.247 con domicilio en Lerma N° 842, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, transfiere el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad de E.V.T. Majó Viajes legajo N° 13.159, que se encuentra funcionando

en calle Vicario Toscano N° 80 de la Ciudad de Cafayate, al Sr. Diego Alejandro Lecco, DNI N° 22.470.726, domiciliado en la Ruta Nac. N° 40 Km. 4361 San Carlos – Salta. Reclamos por el plazo de ley en Escribanía Claudia Massafro, con domicilio en España N° 808 Of. C de la Ciudad de Salta. Salta, 18 de Junio de 2008.

Imp. \$ 250,00 e) 19 al 25/06/2008

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 3820 F. N° 0001-6106

Maternidad Privada Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 22

Se convoca a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social de calle Urquiza n° 150, ciudad de Salta, para el día 04 de Julio de 2008 a horas 20 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar la Asamblea General Ordinaria N° 22, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Aprobación de la fecha de convocatoria de la Asamblea Ordinaria.
- 3.- Consideración de Memoria de Directorio, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios económicos anuales finalizados el 31 de Agosto de 2005 y el 31 de Agosto de 2006, respectivamente.
- 4.- Consideración de la distribución de resultados correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31/08/2005 y 31/08/2006, respectivamente.
- 5.- Consideración de la gestión del Directorio y asignación de honorarios para sus miembros, sin perjuicio de los resultados obtenidos, conforme lo previsto por el art. 261, último párrafo - Ley N° 19550. Asignación de honorarios del Síndico.

6.- Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

7.- Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De no existir quórum legal exigido en primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21 (veintiuna) de la misma fecha y en el mismo domicilio,

en cuyo caso se considerará constituida dicha Asamblea con el quórum establecido en segunda convocatoria por los art. 243 y 244 - Ley N° 19550, respectivamente.

Jorge La Torre

Director

Roberto Giampaoli

Director

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 30/06/2008

O.P. N° 3818 F. N° 0001-6103

Defensa y Encauzamiento S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de Defensa y Encauzamiento S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella N° 1220 de la ciudad de Salta, el día 12 de Julio de 2008, a horas 8,00 en primera convocatoria y a horas 9,00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de los motivos que determinaron la realización de la presente Asamblea fuera de término.
- 3.- Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2007.
- 4.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico 2007, y determinación de sus honorarios.

Francisco H. Morales

Presidente

D.E.S.A.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 30/06/2008

O.P. N° 3808 F. N° 0001-6085

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la

Ley de Sociedades Comerciales convócase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (las "Asambleas") que se celebrarán el 21 de julio de 2008 a horas 10:00 en la sede administrativa de la Sociedad en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, sita en avenida Reyes Católicos 1330, a efectos de considerar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de las Asambleas.

2.- Creación del Programa global de valores representativos de deuda de corto plazo para la emisión de obligaciones negociables, simples, no convertibles en acciones, denominadas en pesos, dólares estadounidenses o cualquier otra moneda, con garantía común, especial, flotante y/u otra garantía, incluyendo garantía de terceros, subordinadas o no, por un monto máximo en circulación en cualquier momento que no podrá exceder los \$ 200.000.000 (Pesos doscientos millones), o su equivalente en otras monedas. Fijación del destino de los fondos provenientes de la colocación de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa. Delegación en el Directorio de las más amplias facultades para que, dentro del monto máximo fijado por la Asamblea, establezca las restantes condiciones del Programa y la oportunidad de emisión y demás términos y condiciones de cada clase y/o serie de obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa. Subdelegación de facultades por parte del Directorio de la Sociedad. Inscripción en el registro especial para la constitución de programas globales de emisión de valores representativos de deuda de corto plazo de la Comisión Nacional de Valores.

3.- Modificación del artículo Décimo Primero del estatuto de la Sociedad (celebración de reuniones de Directorio a través del sistema de tele o videoconferencia).

4.- Aprobación de nuevo texto ordenado del estatuto de la Sociedad.

5.- Otorgamiento de autorizaciones.

6.- Modificación de lo resuelto en el sexto punto del Orden del Día de la Asamblea de fecha 31 de marzo de 2008 respecto del pago de anticipos de honorarios a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.

Nota 1: Los señores Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a las Asambleas, a Bouchard 547, piso 26, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 15 de julio de 2008, inclusive.

Nota 2: Se ruega a los señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de las Asambleas, a fin de acreditar los poderes y firmar el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales.

Damian Mindlin
Presidente

Imp. \$ 280,00

e) 24 al 30/06/2008

O.P. N° 3792

F. N° 0001-6061

Norte Aval Sociedad de Garantía Recíproca

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 44 y 57 de la Ley 24.467 y sus modificaciones Convocase a los Socios Partícipes y Protectores a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Julio de 2008, en primera y segunda convocatoria, a las 19 hs. y a las 20 hs. respectivamente, en calle Buenos Aires N° 1 – Piso Primero de la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios por los Partícipes y dos socios por los Protectores para firmar el Acta;

2.- Reforma y Modificación de Estatuto Original para receptor las recomendaciones de la Autoridad de Aplicación "Subsecretaría de la Mediana y Pequeña Empresa y Desarrollo Regional", en sus Artículos 2, 7, 9, 11, 16, 23, 26, 28, 30 inc 10, 32, 37, 38, 53. El texto se encuentra a disposición de los socios en la sede de la Sociedad, y ha sido sometido a consulta a la autoridad de aplicación (art. 44 inciso 4 Ley 24.467).

3.- Mandato para tramitar dichas Reformas y Modificaciones ante los organismos correspondientes, otorgando autorización a los mandatarios para realizar aclaraciones o enmiendas que sean indicadas por las Autoridades de Contralor;

4.- Información a los Socios Participes y Protectores, del estado del trámite de inscripción del Estatuto ante las Autoridades Competentes;

5.- Los Sres. Socios quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones, pero deben cursar comunicación fehaciente para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la realización de la misma.

Sociedad no comprendida Art. 299 Ley N° 19.550.
Imp. \$ 170,00 e) 23 al 27/06/2008

O.P. N° 3779 F. N° 0001-6043

CUSPINOR S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 88/08 de la Inspección de Personas Jurídicas, se Convoca a los señores socios a participar de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el día 16 de Julio de 2008 a hs. 10,00, en la sede de la Inspección General de Personas Jurídicas sita en Avenida Belgrano N° 1.349 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Análisis de la gestión del Directorio desde la constitución de la Sociedad CUSPINOR S.A. y hasta la fecha de celebración de la asamblea.

3.- Determinación del número de directores titulares y suplentes, y designación de los mismos.

Se hace saber a los señores accionistas que - conforme el artículo tercero de la resolución referida - deberán dar estricto cumplimiento a lo requerido por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, comunicando su intención de asistir a la asamblea hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la celebración. Dicha comunicación deberá efectuarse en Avenida Belgrano N° 1349 en el horario administrativo de ocho horas (8 hs.) a las catorce horas (14 hs.), en la Secretaría de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/06/2008

O.P. N° 3706

F. N° 0001-5917

Uvas del Valle S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convóquese a los señores accionistas de Uvas del Valle S.A. para el día Martes ocho de Julio del año dos mil ocho en la sede societaria de la empresa sita en Jujuy Esq. Camila Quintana a las catorce horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto primero: Lectura y Aprobación del Acta anterior.

Punto segundo: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Punto tercero: Motivo de convocatoria fuera de término.

Punto cuarto: Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio N° 10 cerrado el 31 de Diciembre de 2.007.

Punto quinto: Consideración del Resultado Económico N° 10 cerrado el 31 de Diciembre de 2.007.

Punto sexto: Remuneración del director.

Punto séptimo: Consideración de la renuncia presentada por el señor Marcelo Romero al cargo de presidente de la sociedad Uvas del Valle S.A. y en su caso designación de las nuevas autoridades que ocuparán los cargos del honorable Directorio de la sociedad.

Punto octavo: Consideración y en su caso aprobación de la gestión de Directores.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de

recibo que servirán para la admisión a la asamblea. El Directorio.

Lic. Marcelo Alejandro Romero
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 24/06/2008

O.P. N° 3705

F. N° 0001-5916

Citricola NORSAL S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convóquese a los señores accionistas de Citricola NORSAL S.A. para el día Martes ocho de Julio del año dos mil ocho en la sede societaria de la empresa sita en Jujuy Esq. Camila Quintana a las doce horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto primero: Lectura y Aprobación del Acta anterior.

Punto segundo: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Punto tercero: "Motivo de convocatoria fuera de término".

Punto cuarto: Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio N° 10 cerrado el 31 de Diciembre de 2.007.

Punto quinto: Consideración del Resultado Económico N° 10 cerrado el 31 de Diciembre de 2.007.

Punto sexto: Remuneración del director.

Punto séptimo: Consideración de la renuncia presentada por el señor Marcelo Romero al cargo de presidente de la sociedad Citricola NORSAL S.A. y en su caso designación de las nuevas autoridades que ocuparán los cargos del honorable Directorio de la sociedad.

Punto octavo: Consideración y en su caso aprobación de la gestión de Directores.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Lic. Marcelo Alejandro Romero
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 24/06/2008

O.P. N° 3704

F. N° 0001-5915

San Carlos S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convóquese a los señores accionistas de San Carlos S.A. para el día Martes ocho de Julio del año dos mil ocho en la sede societaria de la empresa sita en Jujuy Esq. Camila Quintana a las nueve horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto primero: Lectura y Aprobación del Acta anterior.

Punto segundo: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Punto tercero: "Motivo de convocatoria fuera de término".

Punto cuarto: Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio N° 10 cerrado el 31 de Diciembre de 2.007.

Punto quinto: Consideración del Resultado Económico N° 10 cerrado el 31 de Diciembre de 2.007.

Punto sexto: Remuneración del director.

Punto séptimo: Consideración de la renuncia presentada por el señor Marcelo Romero al cargo de presidente de la sociedad San Carlos S.A. y en su caso designación de las nuevas autoridades que ocuparán los cargos del honorable Directorio de la sociedad.

Punto octavo: Consideración y en su caso aprobación de la gestión de Directores.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Lucía Romero
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 24/06/2008

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 3821

F. N° 0001-6108

Bus Turístico Salta S.R.L.

Modificación de Contrato Social

En la Ciudad de Salta, a los trece días del mes de Julio de 2008, en la sede de la empresa siendo horas 17:00, se reúnen los socios Sr. Juan Alberto Palacios, Alicia Magda Folco, y Juan Pedro Colombo Speroni, y resuelven:

a) Modificar las cláusulas del contrato social que se detallan a continuación y que se redactan a continuación: Sexta: Administración: La administración estará a cargo de un gerente que deberá ser socio fundador, entendiéndose por tales los cuatro que suscribieron el contrato constitutivo inscripto en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta al folio 324 - asiento 8220 del libro N° 26 de S.R.L. con fecha 05 de Marzo de 2008 se requerirá la firma del socio Juan Alberto Palacios para obligar a la sociedad en actos extraordinarios. El socio gerente deberá otorgar garantía por el valor de \$ 5.000 ya sea depositando la suma o suscribiendo un documento. En esas condiciones tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios asumiendo la representación social ante las instituciones de cual-

quier naturaleza: nacionales, mixtas o privadas y ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales o bien internacionales.

Novena: Ejercicio Económico Financiero: El ejercicio social cierra todos los 30 de Septiembre de cada año. A esa fecha se realizará el balance general en el que se pondrá a disposición de los socios juntamente con los demás estados contables con quince (15) días de anticipación a la fecha que se fije en consideración.

b) Designase al socio Dr. Juan Alberto Palacios D.N.I. N° 8.358.634, como gerente general y apoderado de la sociedad Bus Turístico Salta S.R.L. constituyendo domicilio especial en calle Corina Lona 631, B° Portezuelo Sur - Salta - Capital - Argentina. Suscribe en este acto un documento por el valor de \$ 5.000 como garantía y que se reserva en la administración.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 23/06/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24/06/2008

O.P. N° 3816

F. N° 0001-6100

Distribuidora Cristian S.R.L.

Prórroga Plazo de Duración

Acta N° 03 de fecha 16/05/2008, certificada por la escribana Marta Elena Zenteno Goytia de Gambetta, el 20/05/2008.

Socios: Salem Chali y Sacra Exeni.

Tema tratado: prórroga por diez años del plazo de duración de la sociedad y modificación de la cláusula segunda del contrato de constitución que quedará redactada de la siguiente manera:

Cláusula Segunda: la sociedad tendrá una duración de diez años que regirá a partir de la inscripción de la prórroga en el Registro Público de Comercio.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 23/06/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 24/06/2008

O.P. N° 3815

F. N° 0001-6098

Turismo Del Plata S.R.L.

Socios: Marcelo José Pérez D.N.I. N° 23.912.821 y Antonio González C.U.I.T. 8.174.410, socios de Turismo Del Plata S.R.L., sociedad constituida el 04/04/2007, e inscrita en el Registro Público de Comercio el con fecha 30 de abril de 2007, bajo el folio 301, asiento 7.763, libro 25 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Modificación: Acta N° 01 del 05/11/2007 ractificada por Acta N° 2 del 04/06/08.

Denominación: Turismo Del Plata S.R.L.

Cláusula séptima: Administración y Representación: Número y Duración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un socio, quien revestirá el carácter de socio gerente, debiendo designarse un suplente, durará en sus funciones igual plazo que el de la sociedad”

Se designa como socio gerente a Marcelo José Pérez, D.N.I. N° 23.912.821, y como gerente suplente a Antonio González, D.N.I. N° 8.174.410, constituyendo ambos domicilio especial en calle Luis Fuentes N° 780, Salta, Capital, quienes aceptan en este acto los cargos por las que fueron designados, ambos socios prestan una garantía a la sociedad de cinco mil pesos (\$ 5.000).

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/06/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 24/06/2008

O.P. N° 3806

F. N° 0001-6084

CARPASRL**Modificación de Contrato Social**

Mediante Asamblea Extraordinaria de fecha 15/04/2008 los socios de CARPA SRL, inscrita en el RPC en folio 253/4, asiento N° 5732, resolvieron modificar el Capitulo Tercero – Artículo Cuarto: “Capital Social” del contrato social.

Capítulo Tercero: Capital Social

Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000) representado por 2200 cuotas de valor pesos cien (\$ 100) cada una. De acuerdo a la constitución original de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), suscriptos e integrados por los socios en bienes y el importe de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) provenientes de la capitalización de Resultados no Asignados, conforme a la siguiente proporción: 1- Bertha Fernández Aguilar la cantidad de dos mil ciento cincuenta y seis (2.156) cuotas de un valor de pesos cien (100) cada una, lo que representa el 98% del capital y 2- La señora Ana Angélica Velásquez la cantidad de cuarenta y cuatro (44) cuotas de un valor de pesos cien (\$ 100) cada una, representando el 2% del capital social.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/06/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 24/06/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 3819

F. N° 0001-6105

Club de Autos de Colección Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club de Autos de Colección Salta – Asociación Civil, comunica a los señores asociados que la Asamblea General Ordinaria anual convocada originalmente para el día 27 de Junio a horas 20:30 a realizarse en el domicilio sito en calle 25 de Mayo N° 575 de Salta Capital, ha sido prorrogada para

el día 06 de Agosto a hs. 20:30 en el mismo domicilio, de acuerdo con el artículo 29 del Estatuto Constitutivo, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Designación de dos asociados para la firma del Acta de Asamblea Ordinaria Anual.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria de Comisión Directiva, Balance General, Cuenta de Gastos y

Recursos, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Social 2.007.

Nota: Se deja expresa constancia de la plena vigencia del artículo 32° del Estatuto Constitutivo que dispone que en caso de no lograrse el quórum requerido (mayoría absoluta con derecho a voto) a la hora fijada para el inicio del acto, este se realizará cualquiera sea el número de los presentes pasados 30 minutos de la hora estipulada.

Imp. \$ 15,00 e) 24/06/2008

O.P. N° 3814 F. N° 0001-6096

Centro Argentino de SS.MM. – Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 19, Inc. c) del Estatuto Social vigente y del Artículo 23 de la Ley Nacional de Mutualidades N° 20.321, convócase a elecciones para la renovación parcial de autoridades que se llevará a cabo en la sede social de la Institución, sita en Avda. Sarmiento N° 277 de esta ciudad, el día Sábado 26 de Julio de 2008, desde horas 10:00 hasta las 17:00 y la Asamblea General Ordinaria a partir de horas 18:00, salvo que se presente una sola lista, ésta será proclamada directamente por la Asamblea, la que en este caso se efectuará a horas 11:00 de ese mismo día y en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional.
- 2.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 3.- Designación de dos socios para que firmen el Acta.
- 4.- Homenaje a socios y familiares de socios fallecidos.
- 5.- Consideración de Memoria, Balance General, Cálculo de recursos, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización del ejercicio económico cerrado el 31/12/2007.
- 6.- Renovación Parcial del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por vencimiento del mandato correspondiente a la elección de 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 5 Vocales titulares del Consejo Directivo y 3 miembros titulares del Organó de Fiscalización.

7.- Situación del Mausoleo del Centro Argentino, referente a la desocupación de nichos que han cumplido 30 o más años de ocupación.

8.- Situación de la Biblioteca ante la CONABIP.

9.- Arriar la Bandera Nacional.

Estatutos Sociales – Art. 35: “El quórum para cualquiera tipo de Asamblea será la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización”.

Nota: El plazo para la presentación de las listas de candidatos vence el día 02 de Julio de 2008, a horas 22:00.

Silvia Angela Bravo
Secretaria

Víctor A. Linares Rodríguez
Presidente

Imp. \$ 60,00 e) 24 y 25/06/2008

O.P. N° 3812/3813 F. N° 0001-6095

Asociación de Artesanos de la Tierra de Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de conformidad con lo establecido en el art. 32 inciso A del Estatuto Social, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 06 de Julio de 2008 a hs. 14 en el Predio Ferial de Ameghino al 700 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de un socio para que firmen el Acta con el Presidente y Secretaria de la Institución.
- 2.- Lectura de Memoria y Balance General. Informe del Organó de Fiscalización correspondientes a los ejercicios cerrados al 31-12-07.

Nota: De acuerdo a normas estatutarias transcurridos treinta minutos, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Asamblea Extraordinaria

Terminada la Asamblea Ordinaria dará comienzo la Extraordinaria, para la modificación del Estatuto Social en sus artículos 4to. Título II, incisos d y é. Artículo 38°. Título X; Artículo 6to., Título III.

Susana Prado
Secretaria
Luis Coronel
Presidente

Imp. \$ 30,00 e) 24/06/2008

O.P. N° 3804 F. N° 0001-6080

Centro Evangelístico Maranatha – Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación Cristiano Misionero Maranatha convoca a todos sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Lectura del Acta Anterior.
- 3.- Memoria y Balance desde el Año 1998 al 2007.
- 4.- Informe del Organó de Fiscalización.
- 5.- Elección de nuevas autoridades.

Dicha Asamblea se llevará a cabo el día 11 de Julio del 2008 en su sede de calle Córdoba 867 a horas 20:00.

Susana de Carrizo
Secretaria
Nicolás Apahaza
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 24/06/2008

O.P. N° 3802 F. N° 0001-6078

**Asociación Cultural y Deportiva
de Profesionales Universitarios de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta convoca a sus asociados, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 29° de nuestro Estatuto, a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo

el día Sábado 26 de Julio del cte. año, a las 17:00 horas, en el Complejo Deportivo “La Loma”, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de las Actas de la Asamblea anterior N° 29 del día 30 de junio de 2007.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Económico N° 33 cerrado el 31 de Diciembre de 2007. Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.

3.- Elección Parcial de Miembros de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización por los términos estatutarios. Se elegirán: 1 (un) Vicepresidente; 1 (un) Prosecretario; 1 (un) Protesorero; Vocales Suplentes N° 1, 2, 3 y 4; Organó de Fiscalización: 1 (un) Titular; 1 (un) Suplente N° 1 y 1 (un) Suplente N° 2.

4.- Designar 2 (dos) Asambleístas para que refrenden la presente Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: 1°) La elección de miembros se puede realizar conforme lo dispuesto por el Art. N° 10 de nuestro Estatuto.

2°) Art. N° 32 “El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una (1) hora después de la fijada, en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes”.

A.P.M. Carlos Alberto Ciociano
Secretario
ACDPUS

Arq. Pablo Oscar Brandon Valy
Presidente
ACDPUS

Imp. \$ 15,00 e) 24/06/2008

RECAUDACION

O.P. N° 3822

Saldo anterior	\$ 227.855,90
Recaudación del día: 23/06/08	\$ 2.132,60
TOTAL	\$ 229.988,50

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar